



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de pleno ordinario celebrado el día 28 de septiembre de 2022, en el punto 7 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión Económica: 7.3. Aprobación, si procede, de la aceptación de la obra de Dino Valls.**

#### **ACORDO:**

Aprobar la aceptación de la obra de Dino Valls, en los términos recogidos en acuerdo de Consejo de Gobierno celebrado el 28 de septiembre de 2022, que se transcribe a continuación:

“Con fecha 13 de julio de 2022, D. Dino Valls, manifiesta que es propietario y autor de una obra detallada a continuación:

“Hipnagogia”

Técnica mixta sobre tabla. 24 x 30 cm. Enmarcado.

Fecha de creación: 1998

N.º catálogo obras DV: C17 (Número y datos en el reverso)

Su valoración actual es de 3.000 euros

Con fecha 14 de julio de 2022, mediante escrito de la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza se acepta la donación, con objeto de que sea incorporada a la colección de la Universidad de Zaragoza asumiendo los mismos compromisos que afectan al resto de obras de su patrimonio cultural en lo referente a documentación, investigación, conservación y difusión.

De acuerdo con el artículo 41 n) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, es competencia del Consejo de Gobierno “Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad”.

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, se acuerda:

**Primero.** Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza de la obra valorada en 3.000 euros (I.V.A. incluido) por parte de D. Dino Valls

**Segundo.** Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.”

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y a la Sra. Directora General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, el día de la firma